



**Ayuntamiento
de
Badolatosa**

EDICTO

ANUNCIO: CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ EN EL MUNICIPIO.

Por el presente se abre el plazo de CONVOCATORIA PÚBLICA para la elección de JUEZ DE PAZ de este municipio de Badolatosa, pudiendo presentar las instancias por cualquiera de las vías establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

-Por vía telemática a través de la sede electrónica municipal (<https://sede.badolatosa.es>) o de modo presencial en el Registro General del Ayuntamiento de Badolatosa, en horario de 9 de la mañana a 14 horas, indicando en el asunto: Solicitud Juez de Paz.

Que se abre un plazo de quince días, a partir de esta publicación en el B.O.P. de Sevilla, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4, 5 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 junio, de los jueces de Paz.

En Badolatosa, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE

Fdo.: D. Antonio Manuel González Graciano

Código Seguro De Verificación	ir0iuZhjwwyV0RS1JI4BYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	23/05/2025 10:00:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ir0iuZhjwwyV0RS1JI4BYA==		

